

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
XV Sesión
27 de Noviembre de 2018

ACTA

Siendo las 12:00 horas del día 27 de Noviembre del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XV Sesión** de la Comisión de Recuperación del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la XV Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Iñiguez, Secretaria de la Comisión, da lectura al orden del día propuesto para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- II. Petición para solicitar que el crédito a nombre de QURAU DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., autorizado por esta Comisión, se dispense presentando la prelación de la Escritura.
- III. Presentación de esquemas de salida para su análisis y en su caso aprobación:

CONTRATO	NOMBRE
73270	JULIAN MARQUEZ HERNANDEZ
74695	FIRMA DE SERVICIOS NOTARIALES, S.C.

- IV. Acuerdos
- V. Cierre de sesión

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión cede la palabra a Paulina Espinoza Cañedo, Director Jurídico Corporativo, a fin de que proceda con la exposición del segundo punto de la orden del día.

[Handwritten signatures and initials: 'me', 'M', '12', '19', and a large signature]

DESAHOGO DE LA SESIÓN
II. PETICIÓN PARA SOLICITAR QUE EL CRÉDITO A NOMBRE DE QURAU DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., AUTORIZADO POR ESTA COMISIÓN, SE DISPERSE PRESENTANDO LA PRELACIÓN DE LA ESCRITURA.

Paulina Espinoza Cañedo, señala que debido al cierre del Registro Público por fin de año, los trámites realizados ante esta institución pueden verse afectados, de modo que solicita a los miembros de la Comisión de Recuperación, la autorización para que el crédito a nombre de QURAU DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., autorizado el 10 de octubre de 2018 en la XIII Sesión de esta Comisión, de ser necesario se disperse presentando la prelación de la Escritura.

El Presidente de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan A FAVOR POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

Los miembros de la Comisión de Recuperación resuelven APROBAR POR UNANIMIDAD el crédito autorizado bajo el acuerdo CR.-11/10/2018-05 tomado en la XIII Sesión de esta Comisión, a nombre de QURAU DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., se disperse presentando la prelación de la Escritura, debido al cierre del Registro Público por fin de año.

III. PRESENTACIÓN DE ESQUEMAS DE SALIDA PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:
73270 JULIAN MARQUEZ HERNANDEZ

Dando seguimiento al orden del día, toma el uso de la voz Paola Sánchez Pérez, Director de Financiamiento, a efecto de exponer la situación que guarda el crédito 73270 a nombre de Julian Marquez Hernandez, exponiendo lo siguiente:

- Antecedentes.

Crédito Simple bajo el programa Consolida por un monto de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 60 meses y una tasa del 8%, fungiendo como garantes Julián Márquez Hernández y Esperanza Ramírez Silva.

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad de compra venta de vinos y licores, dentro sector Comercio, estando ubicado en Guadalajara, Jalisco.

- Situación actual.

El crédito tiene 17 mensualidades efectuadas, con fecha de último pago del 01 de Noviembre 2018, presentando los siguientes saldos al 30 de Noviembre de 2018:

Capital vigente	\$1'357,936.28
Capital vencido	\$131,387.17
Intereses ordinarios	\$38,872.00
Intereses moratorios	\$2,733.91
Total	\$1'530,929.36

- Solicitud de reestructura.

La Directora expone que según lo manifestado por el Acreditado, sus clientes y deudores dejaron de pagarle más de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos), teniendo la necesidad de demandar por la vía mercantil ejecutiva,

obtuvo sentencia favorable pero a la fecha no ha podido recuperar el dinero; ahora se encuentra a la espera de ejecutar el cobro legalmente; por lo que solicita la modificación a las condiciones del crédito.

- **Comentarios.**

Paola Sánchez comenta que el negocio ya no existe y que en el domicilio donde éste se encontraba, el Acreditado desarrolla otras actividades.

Continúa mencionando que en caso de ser aprobado, el Esquema de Salida se operaría en Sistema como reestructura, pero sin presentar la información financiera del negocio, por lo mencionado anteriormente, y se realizaría un convenio modificadorio al contrato de origen con ratificación de garantía.

Así mismo, propone a los miembros de la Comisión, que a fin de agilizar el procesamiento del Esquema de Salida, una vez integrado el expediente por la Dirección a su cargo, éste pase directamente al área jurídica para su formalización, buscando que el trámite no se vea afectado por los tiempos de la Entrega –Recepción Constitucional y el cierre de año en el Registro Público de la Propiedad.

Expuesto lo anterior, el Presidente de la Comisión somete el caso a consideración de los miembros de la Comisión de Recuperación para su Resolución, quienes tomando en consideración las múltiples negociaciones con el Acreditado, y con la finalidad de sanear el crédito expuesto, proceden a emitir por unanimidad, la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

Los miembros de la Comisión de Recuperación resuleven APROBAR POR UNÁNIMIDAD la reestructura bajo Esquema de Salida del contrato de crédito Consolida 73270 en favor de JULIAN MARQUEZ HERNANDEZ, por la cantidad de \$1'530,929.36 (Un millón quinientos treinta mil novecientos veintinueve pesos 36/100 M.N.), correspondiente al saldo presentado al 30 de Noviembre de 2018, a una tasa del 8% y a un plazo de 60 meses, con 3 meses de gracia sobre capital.

74199 FIRMA DE SERVICIOS NOTARIALES, S.C.

Continúa Paola Sánchez Pérez, a efecto de exponer la situación que guarda el crédito 74199 a nombre de Firma De Servicios Notariales, S.C., exponiendo lo siguiente:

- **Antecedentes.**

Crédito Simple bajo el programa Avanza por un monto de \$1'480,657.00 (Un millón cuatrocientos ochenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 48 meses y una tasa del 10%, fungiendo como garante Manuel Gómez Chavira.

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad de servicios profesionales legales.

- **Situación actual.**

El crédito tiene 15 mensualidades efectuadas, con fecha de último pago del 01 de Agosto 2018, presentando los siguientes saldos al 30 de Noviembre de 2018:

Capital vigente	\$1'079,566.13
Capital vencido	\$195,118.90
Intereses ordinarios	\$76,379.62
Intereses moratorios	\$12,365.24
Total	\$1'363,429.89

- **Solicitud para la modificación de las condiciones del crédito.**

La Directora expone que según lo manifestado por el Representante Legal de la Acreditada, la Empresa se ha visto afectada por la separación de asociados, teniendo que asumir, quienes permanecen, el total de la deuda adquirida, cuyo destino fue en parte para remodelar y adaptar las oficinas; por lo que solicita la modificación a las condiciones del crédito.

- Comentarios.

Paola Sánchez comenta que el Esquema de Salida, en caso de ser aprobado, se operaría en Sistema como reestructura, pero sin presentar la información financiera del negocio, debido a la situación que presenta actualmente. Asimismo, se realizaría un convenio modificatorio al contrato de origen, con ratificación de garantía.

A continuación, propone a los miembros de la Comisión, que a fin de agilizar el procesamiento del Esquema de Salida, una vez integrado el expediente por la Dirección a su cargo, éste pase directamente al área jurídica para su formalización, buscando que el trámite no se vea afectado por los tiempos de la Entrega -Recepción Constitucional y el cierre de año en el Registro Público de la Propiedad.

Expuesto lo anterior, el Presidente de la Comisión somete el caso a consideración de los miembros de la Comisión de Recuperación para su Resolución, quienes tomando en consideración las múltiples negociaciones con el Acreditado, y con la finalidad de sanear el crédito expuesto, proceden a emitir por unanimidad, la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

Los miembros de la Comisión de Recuperación APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD reestructurar bajo Esquema de Salida, el contrato de crédito Avanza 74695 en favor de FIRMA DE SERVICIOS NOTARIALES, S.C., por la cantidad de \$1'274,685.03 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 03/100 M.N.), correspondiente al saldo presentado al 30 de Noviembre de 2018 por concepto de capital, a una tasa del 10% y a un plazo de 60 meses, con 3 meses de gracia sobre capital.

Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

IV. ACUERDOS

C.C.-27/11/2018-01.- La Comisión de Recuperación ACUERDA UNANIMEMENTE que el crédito autorizado bajo el acuerdo CR.-11/10/2018-05 tomado en la XIII Sesión de esta Comisión, a nombre de QURAU DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., se disperse presentando la prelación de la Escritura, debido al cierre del Registro Público por fin de año.

CR.- 27/11/2018-02.- Los miembros de la Comisión de Recuperación APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD reestructurar bajo Esquema de Salida, el contrato de crédito Consolida 73270 en favor de JULIAN MARQUEZ HERNANDEZ, por la cantidad de \$1'530,929.36 (Un millón quinientos treinta mil novecientos veintinueve pesos 36/100 M.N.), correspondiente al saldo presentado al 30 de Noviembre de 2018, a una tasa del 8% y a un plazo de 60 meses, aplicando los siguientes términos y condiciones:

1. El monto anteriormente mencionado podrá variar de acuerdo a los intereses generados a la fecha de procesamiento y aplicación contable.
2. Se mantendrán los participantes del crédito de origen, considerando la edad del solicitante.
3. Se integrará un expediente con la siguiente documentación:
 - a) Copia de identificación oficial, acta de nacimiento, acta de matrimonio y comprobante de domicilio actualizado de los participantes.
 - b) Certificado de libertad o gravamen, copia de escritura integrada en el expediente anterior y recibo predial del año en curso respecto al inmueble dado como garantía del crédito de origen, pudiéndolo presentar sin el pago correspondiente.
 - c) Formato de Esquema de Salida.
4. Una vez integrado el expediente por la Dirección de Financiamiento, éste pasará directamente al área jurídica para formalización.
5. Se otorgarán 3 meses de gracia sobre capital.
6. No se requerirá comisión por apertura.

7. El convenio modificatorio al contrato de origen deberá formalizarse a más tardar el 14 de diciembre de 2018, de lo contrario pasará automáticamente a la etapa recuperación que le corresponda.
8. Los honorarios por servicios notariales serán cubiertos por el acreditado, cuyo monto será calculado de acuerdo al tabulador de FOJAL, en relación con el monto de crédito autorizado.
9. Si posterior a la formalización del crédito autorizado, llegara a presentar cuando menos 30 días de mora, deberá presentarse por la Dirección Jurídica Corporativa ante esta Comisión de Recuperación para la toma de decisiones.

CR.- 27/11/2018-03.- Los miembros de la Comisión de Recuperación APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD reestructurar bajo Esquema de Salida, el contrato de crédito Avanza 74695 en favor de FIRMA DE SERVICIOS NOTARIALES, S.C., por la cantidad de \$1'274,685.03 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 03/100 M.N.), correspondiente al saldo presentado al 30 de Noviembre de 2018 por concepto de capital, a una tasa del 10% y a un plazo de 60 meses, aplicando los siguientes términos y condiciones:

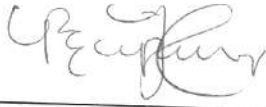
1. El monto anteriormente mencionado podrá variar de acuerdo a los intereses generados a la fecha de procesamiento y aplicación contable.
2. Se mantendrán los participantes del crédito de origen.
3. Se integrará un expediente con la siguiente documentación:
 - a) Copia de identificación oficial, acta de nacimiento y comprobante de domicilio actualizado de los participantes.
 - b) Certificado de libertad o gravamen, copia de escritura integrada en el expediente anterior y recibo predial del año en curso respecto al inmueble dado como garantía del crédito de origen, pudiéndolo presentar sin el pago correspondiente.
 - c) Verificación de la Sociedad o Certificado de Movimientos Registrales.
 - d) Copia simple del expediente anterior del Acta constitutiva y demás escrituras o pólizas mercantiles de la Sociedad, además del instrumento que contenga los poderes del Representante Legal. En caso de presentar movimientos registrales posteriores a los reportados en el crédito anterior, integrar las nuevas actas de asamblea y/o poderes.
 - e) Formato de Esquema de Salida.
4. Una vez integrado el expediente por la Dirección de Financiamiento, éste pasará directamente al área jurídica para formalización.
5. Se otorgarán 3 meses de gracia sobre capital.
6. No se requerirá comisión por apertura.
7. Previo a la formalización del contrato deberá presentar el pago de al menos \$76,379.62 (Setenta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 62/100 M.N.), cantidad correspondiente a los intereses ordinarios a la fecha mencionada.
8. El convenio modificatorio al contrato de origen deberá formalizarse a más tardar el 14 de diciembre de 2018, de lo contrario pasará automáticamente a la etapa recuperación que le corresponda.
9. Los honorarios por servicios notariales serán cubiertos por el acreditado, cuyo monto será calculado de acuerdo al tabulador de FOJAL, en relación con el monto de crédito autorizado.
10. Si posterior a la formalización del crédito autorizado, llegara a presentar cuando menos 30 días de mora, deberá presentarse por la Dirección Jurídica Corporativa ante esta Comisión de Recuperación para la toma de decisiones.

V. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 12:40 horas del día 27 de Noviembre del año 2018, se da por concluida la XV Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
Presidente

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno
Coordinador de Calidad de Activos
Secretario




Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico Corporativo
Vocal



Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal Suplente



Paola Sánchez Pérez
Director de Financiamiento
Vocal



Mariana Ochoa del Toro
Director de Riesgos y Cumplimiento
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinadora de Recuperación Administrativa
Vocal



Alejandra Ponce Magdaleno
Ejecutiva de Ingresos
Invitada

